

**SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL DOCENTE
UNIVERSITARIO**

CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURA

Caracas, junio 2015

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL DOCENTE UNIVERSITARIO.

Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

Manuel A. Fernández M.

Viceministro para Educación Universitaria

Jehyson Guzmán

Viceministra para la Investigación y la Aplicación del Conocimiento

Lila Carrizales

Viceministro para el Fortalecimiento Institucional, la Conectividad y el Intercambio del Conocimiento

Carlos Figueira

Dirección General de Desarrollo Académico

Luis Rafael Peñalver Bermúdez

Directora de Gestión Comunicacional

Aylema Rondón

Compilación y edición

Maribel Izarra Laguna, Alejandro Maldonado Fermín

Ministerio del Poder Popular para
Educación Universitaria, Ciencia y
Tecnología

www.mppeuct.gob.ve

Sector La Hoyada, Avenida Universidad,
Torre Ministerial, Caracas

Impreso en la República Bolivariana de
Venezuela
Julio, 2015

ISBN: 978-980-7755-00-9

Depósito legal: lf88020153702351



ÍNDICE DE CONTENIDO

Presentación	4
Justificación	5
Conceptualización	13
Objetivo estratégico	14
Estructura	15
Esquema general de contenidos por dimensión	18
Estrategias y técnicas básicas de trabajo	20
Incorporación al Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario	22
Apéndice I	23
Ruta a seguir para el desarrollo institucional de la formación permanente de las y los docentes universitarios	23
Apéndice II	25
Orientaciones generales para el desarrollo institucional de la formación permanente de las y los docentes universitarios	25
Referencias	30

Presentación

En el marco del desarrollo del Plan de la Patria - Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, se ha propuesto generar un verdadero proceso de transformación universitaria, que en el caso de la formación docente se estructura a partir de la conformación de un Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario, contribuyendo así a la generación de prácticas pedagógicas e investigativas innovadoras, participativas y pertinentes a la realidad sociopolítico y socioproductiva del país.

Se trata de promover diferentes alternativas en la forma de abordar la formación, la creación intelectual y la innovación (creación y re-creación de saberes y conocimientos), la interacción y vinculación con las comunidades, la gestión y demás funciones que corresponden al docente asumir por estar ubicado en una de las líneas estratégicas del proceso educativo. Todo esto con una visión integradora respecto de las dimensiones de calidad con pertinencia, complejidad de la gestión de la docencia y los cambios curriculares que se vienen impulsando desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT).

Así, una política dirigida a atender y promover la formación permanente del docente universitario, a través de programas coherentes y colaborativos, cobra gran significación para el cumplimiento de los retos de la transformación universitaria.

En este documento se presentan los elementos conceptuales y los lineamientos generales para la estructuración de un Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario, a partir del reconocimiento de la importancia de una formación integral, que va desde la formación del docente novel hasta la formación para el desarrollo de su carrera académica dentro de cualquier Institución de Educación Universitaria (IEU). Igualmente, se establece la estructura del plan y los programas específicos a ser desarrollados en el ámbito institucional.

Justificación

Para contextualizar los procesos de transformación que se vienen impulsando, se debe partir del reconocimiento de un marco anterior de diversas relaciones sociales (sociopolíticas, socioculturales y socioeconómicas), que posibilitó el desarrollo, consolidación y, más recientemente, el derrumbe de un modelo de universidad cuyas características más evidentes han sido su orientación hacia un modo de producción capitalista-rentístico, monoprodutor, excluyente y explotador, cónsono con el papel de Venezuela en la división internacional del trabajo impuesta por los países centrales del sistema capitalista mundial.

Este modelo de universidad ha estado orientado a la formación de sujetos enajenados de su territorio¹, ignorantes de sus orígenes históricos y de sus valores culturales, individualistas, funcionales al capitalismo dependiente, cuyo estilo de desarrollo está basado en el crecimiento económico. Todo esto es compatible con un modelo de desarrollo no sustentable, que no pone lo humano en el centro, que no respeta al otro, que es devorador de su entorno, y con unos sujetos sin consciencia de sus orígenes y, mucho menos, sin perspectiva de un futuro para sus descendientes².

La transformación del modelo universitario y, en consecuencia, de las y los docentes, se justifica sobremanera al hacer una caracterización de la situación de la educación universitaria venezolana que los diversos planes y misiones intentan enfrentar en la actualidad, donde se puede destacar lo siguiente:

- Clara orientación hacia el lucro, incluso cuando se pretende dar soluciones a los problemas de nuestra sociedad. Ejemplo de ello es la formación que privilegia las carreras de libre ejercicio (medicina, derecho e ingenierías).
- Desvinculación de la universidad con su entorno, tanto en términos territoriales, como en términos de los valores y patrones simbólico-sociales de las comunidades en las que ésta se inserta y hace vida.
- Modelo excluyente, cuyos valores y principios coliden con los establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), la Ley Orgánica de Educación (LOE) y en la Ley del Plan de la Patria – Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.
- Desarrollo de investigaciones e innovaciones tecnológicas más orientadas a las demandas del mercado internacional que al de las comunidades. Ejemplos de ello son laboratorios de desarrollo de prototipos para la industria del automovilismo deportivo, o construcción de

¹ Para los efectos de este documento, se asume que el término *territorio* tiene tres connotaciones: a) la político-administrativa, asociada a las definiciones territoriales del tipo estados, municipios, parroquias; b) la sociodemográfica, más pensada en términos del territorio como espacio de vida, de producción y circulación de bienes y servicios, de intercambios humanos; c) la sociocultural, que busca entender el territorio como un conjunto de *sentidos*, de *subjetividades* vinculados a un espacio social determinado. Por ejemplo, pueden revisarse los trabajos de Restrepo (1998, <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geografia/aprox.htm#_ftn1>), Escobar (2010) o la Asociación de Proyectos Comunitarios de Popayán, Colombia (2005).

² Para la comprensión de los quiebres, rupturas y discontinuidades que ocurrieron en el campo de la educación universitaria y superior en Venezuela y demás países de la región, se sugiere revisar el tema central "La educación y el cambio social" de la revista Nueva sociedad n° 146 (noviembre-diciembre 1996). El texto de García Guadilla (2003) ofrece un buen balance sobre la educación superior durante la década de los años noventa.

metodologías para aumentar el consumo de bienes y servicios de sectores del capitalismo financiero transnacional.

- Educación “bancaria”, según la cual el proceso educativo es unidireccional y, por tanto, es reproductor de valores, principios y actitudes no dialógicas, no democráticas, que no reconocen al otro en su diversidad. En la que, además, el sujeto que posee el “conocimiento verdadero” es el profesor.
- Compromisos políticos frágiles o inexistentes, lo que ha ocasionado un distanciamiento teórico y práctico con las mayorías sociales, con el pueblo, con la sociedad. Esto se traduce, principalmente, en falta de sensibilidad social, en la utilización, por ejemplo, del Servicio Social Comunitario como un espacio para cumplir un requisito de egreso y no como manera de vinculación de la universidad con las comunidades de su ámbito territorial, mucho menos como posibilidad de transformación de las subjetividades.
- Un viejo modelo de universidad que sigue respondiendo a los patrones, modos y formas de producción, circulación y consumo capitalistas.
- Déficit agudo de investigadores en áreas científico-tecnológicas, estratégicas para el desarrollo nacional.
- No se ha superado la segmentación, a pesar de que ha habido un crecimiento exponencial de la matrícula, pues parecieran seguir existiendo Instituciones de Educación Universitaria (IEU) —y docentes, en consecuencia— de primera y de segunda, con los efectos sobre la calidad y la pertinencia de la educación que se imparte.
- Aplicación máxima de la premisa del mínimo esfuerzo en la producción del conocimiento, lo que se traduce, frecuentemente, en producciones en las que se puede evidenciar la falta de originalidad, a través de la poca atención al manejo de las fuentes, al uso inadecuado de criterios y normas de referenciación u omisión de fuentes bibliográficas, en resumen poco respeto al derecho de autor.

Para poder comprender los cambios estructurales que justifican plenamente la transformación de la educación universitaria, la caracterización anterior debe leerse también en el marco del neoliberalismo y su expresión como forma de vida, como sentido común, que desdibujó la idea de lo público, que privatizó paulatinamente la educación universitaria, alejándola de las grandes mayorías y mercantilizando un derecho humano fundamental como lo es el de la educación en cualquiera de sus subsistemas, niveles y modalidades.

En ese mismo sentido, las décadas de los ochenta y los noventa estuvieron profundamente marcadas por esquemas transnacionales de competitividad, según los cuales la formación universitaria debería ajustarse a patrones de reproducción del capital regidos por los intereses privados, individualistas, desarraigados del territorio, sin referentes socioculturales y sociogeohistóricos adecuados a las necesidades del entorno local, regional o nacional. Así la constitución y/o consolidación de agencias de evaluación y acreditación fueron una prioridad para los países de la región, pues de ello dependían las futuras relaciones con el poder económico: la formación debió orientarse al mercado, pero con el reconocimiento de los Estados mediante sus entes.

Por otra parte, la formación de las y los docentes sufrió importantes cambios en los cuales se privilegió la adopción de estándares internacionales y la liberalización de los criterios de formación permanente, a la par que se abandona la premisa del Estado docente.

No obstante lo anterior, el Gobierno Bolivariano a partir de 2003 comenzó a tomar medidas que permitieran transformar la situación, comenzando con la creación y paulatina consolidación de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y la Misión Sucre (como estrategia para la municipalización de la educación universitaria). También con la creación de otras instituciones como la Universidad Iberoamericana del Deporte (hoy, Universidad Deportiva del Sur) o el Instituto Universitario Latinoamericano de Agroecología “Paulo Freire”. Esto también implicó otras transformaciones, como por ejemplo la constitución de la Asociación de Rectores Bolivarianos (ARBOL) como grupo de opinión y de consulta para la toma de decisiones en el campo de la educación universitaria, o con la constitución de la Misión Alma Mater y, más recientemente, con la creación de las nuevas Universidades Politécnicas Territoriales (UPT) a partir de la transformación de los institutos y colegios universitarios oficiales (IUT y CU).

Por otra parte, corresponde ahora, tal como se plantea en la Ley del Plan de la Patria – Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019³, enfocar los esfuerzos en desarrollar las capacidades científico-tecnológicas vinculadas a las necesidades territoriales, lo que implica la consolidación del carácter transformador de la educación universitaria, el aprovechamiento de las potencialidades y capacidades de las instituciones, el reconocimiento de los diferentes y diversos colectivos y actores del proceso educativo, el fomento de los valores de identidad, soberanía y defensa de la Patria, así como la diversificación de la creación y recreación de saberes, impulsando la creación intelectual y la innovación que responda a los problemas prioritarios del país, al trabajo productivo y a los objetivos estratégicos del plan nacional.

Lo anteriormente planteado exige que las profesoras y los profesores de educación universitaria estén a la altura de estos retos, siendo la formación continua y permanente del profesorado uno de los mecanismos más idóneos para alcanzar las transformaciones necesarias. Al respecto, podemos señalar que se han adelantado algunas experiencias en este ámbito, como lo son el Programa de Formación de Educadores y el Plan Nacional de Formación Permanente 2011-2012, este último en el marco del Procedimiento Especial de Concurso Público para ingresar como personal ordinario a los IUT y CU. Esto no ha sido suficiente, pues este nuevo modelo universitario en ciernes requiere, entre otras cosas, de la formación permanente de toda la comunidad universitaria y de las organizaciones comunitarias, para asumir las funciones de formación integral, creación intelectual e integración sociocomunitaria y socioproductiva en un marco de nuevas relaciones.

El MPPEUCT en el ejercicio de sus atribuciones y como respuesta a la situación antes planteada, ha diseñado una política para cumplir los mandatos derivados de la LOE: la formulación del Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario, con el propósito de avanzar en la transformación de la educación universitaria venezolana, lo que pasa necesariamente por construir un nuevo marco de relaciones sociales que estén en sintonía con la visión de país expuesta tanto en la CRBV como en los planes de desarrollo de la nación.

A continuación se presentan los fundamentos normativos y teóricos que sustentan esta iniciativa.

³ Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019*. Gaceta Oficial N° 6.118. Caracas. Publicada en fecha 4 de diciembre de 2013.

Marco normativo

El Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario toma como base normativa lo establecido en la Ley Orgánica de Educación (LOE):

“Es función indeclinable del Estado la formulación, regulación, seguimiento y control de gestión de las políticas de formación docente a través del órgano de competencia en materia de educación universitaria, en atención al perfil requerido por los niveles y modalidades del Sistema Educativo...” (art. 37 LOE)

Así mismo, establece claramente, en sus artículos 38 y 39, en qué consiste la formación permanente:

“La formación permanente es un proceso integral continuo que mediante políticas, planes, programas y proyectos, actualiza y mejora el nivel de conocimientos y desempeño de los y las responsables y los y las corresponsables en la formación de ciudadanos y ciudadanas. La formación permanente deberá garantizar el fortalecimiento de una sociedad crítica, reflexiva y participativa en el desarrollo y transformación social que exige el país”. (art. 38 LOE)

“[...] con el fin de lograr la formación integral como ser social para la construcción de la nueva ciudadanía, promueve los valores fundamentales consagrados en la Constitución de la República y desarrolla potencialidades y aptitudes para aprender, propicia la reconstrucción e innovación del conocimiento, de los saberes y de la experiencia, fomenta la actualización, el mejoramiento, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos y las ciudadanas, fortalece las familias y propicia la participación y ejecución de programas sociales para el desarrollo local” (art. 39 LOE)

Otro de los aspectos legales en que se apoya la conformación del Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario es el Decreto de creación de los Despachos de Viceministros y Viceministras del MPPEUCT (Decreto Presidencial N° 1.273 de fecha 26-09-2014, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.506 de la misma fecha), en el cual se establecen claramente las atribuciones de este Ministerio en materia de formación, desarrollo académico y mejoramiento profesional de las y los docentes, destacándose, en el artículo 2, que corresponde al Despacho de la Viceministra o Viceministro o Viceministro para Educación Universitaria:

- “Planificar los procesos de desarrollo académico para la ejecución de políticas, planes y programas, dirigidos al fortalecimiento del Subsistema de Educación Universitaria, en función del desarrollo docente, creación intelectual, garantizando la calidad y pertinencia de la educación universitaria...”
- “Formular lineamientos y ejecutar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las trabajadoras y los trabajadores universitarios, en lo referido a los deberes y derechos en relación con su preparación, mejoramiento profesional y social, que garanticen el Buen Vivir de las trabajadoras y los trabajadores universitarios”.

- “Desarrollar políticas y lineamientos de carácter nacional o regional que contribuyan a mejorar la calidad, la equidad y pertinencia de los procesos vinculados a la docencia, investigación y la vinculación sociocomunitaria.” (art. 2 del Decreto)

De igual manera, encontramos que la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario establece en su Capítulo III, De las condiciones de trabajo, Cláusula N° 11, que

“las instituciones de educación universitaria desarrollarán programas permanentes de formación para todas y todos los trabajadores, dirigidos al pleno desarrollo de la personalidad, el fortalecimiento de sus capacidades para contribuir a la sociedad y para su participación consciente, protagónica, responsable, solidaria y comprometida. Los programas de formación serán adecuados a las distintas funciones de las y los trabajadores e incluyen: programas de formación universitaria de grado y postgrado, cursos, talleres, seminarios, prácticas dirigidas, círculos de discusión y cualquier otra actividad formativa...” (Cláusula 11 de la convención colectiva)

Todo ello conlleva a que el ente rector en materia de educación universitaria deberá desarrollar políticas que apunten a la formación permanente de las y los docentes vinculadas al mejoramiento, actualización y desarrollo académico, tanto en su quehacer como facilitador de aprendizajes como en su rol de investigador y creador de conocimientos y saberes.

Con base a la normativa anteriormente descrita, el Sistema de Formación Permanente del Docente Universitario plantea como aspecto imprescindible: *construir nuevas subjetividades en los miembros del profesorado, basadas en visiones de país y universidad compartidas, en habilidades para recrear visiones y prácticas educativas y en capacidades para rearticular el proceso educativo en el territorio económico, social, político y geográfico.*

Marco Teórico

Las premisas básicas en las que se sustenta el Sistema de Formación Permanente del Docente Universitario pueden resumirse en lo siguiente:

- Existencia de nuevas tendencias asociadas al proceso educativo.
- Reconocimiento de la poca atención a la formación docente de orden pedagógico (estrategias, elaboración de material de apoyo, desarrollo curricular).
- Necesidad de consolidar la formación en el ámbito organizacional y jurídico universitario.

Los cambios, transformaciones, complejidades y retos que enfrenta en la actualidad la educación universitaria, han sido planteados por diversos autores⁴ como uno de los aspectos fundamentales a

⁴ Cabrera y Ramírez, 2013; Brito García, 2011; Lanz, 2011, 2005; Bigott, 2010; Carreras y Perrenoud, 2008; Gros y

considerar para el diseño y formulación de las políticas que se dicten en materia de formación docente. Esto debido a que la misión de las IEU ha venido evolucionando en concordancia con los cambios políticos, económicos y culturales de la sociedad. Así encontramos, que el proceso educativo a nivel universitario ya no solo se debe ocupar de la formación de profesionales con “muchos conocimientos”, sino que ahora la formación debe ser integral y flexible, que permita desarrollar habilidades, destrezas, capacidades y competencias pertinentes para promover la creatividad, innovación, tecnología y formulación de soluciones a problemas, necesidades y expectativas de la comunidad en la que hace vida. Esto incluye, además, el desarrollo de sensibilidades sobre el compromiso ético y la responsabilidad social en las acciones a emprender; sin dejar de lado la misión de difusión y aplicación de los conocimientos, saberes y experiencias que se generan dentro de estas instituciones. El subsistema de educación universitaria debe estar en sintonía, tal como lo señala Bonilla (2011), no solo con las demandas de revolución científico-técnica contemporánea sino al servicio de la sociedad venezolana en su conjunto⁵.

Estos retos y complejidades se hacen, hoy en día, más evidentes en Venezuela toda vez que se ha planteado el reconocimiento de la importancia de alcanzar una perfecta armonía y vinculación entre la educación, la cultura, la planificación y el sector socio productivo de la nación. De allí que el Estado venezolano llame a impulsar “la Revolución del Conocimiento, la Ciencia, la Cultura y la Tecnología”, la cual, tal como lo establece el Presidente Nicolás Maduro Moros al crear la Vicepresidencia de Planificación y Conocimiento⁶, apunta a la unión e integración de “las distintas dimensiones del desarrollo económico, social, espiritual y material de nuestro país para construir una nueva sociedad que se sume a los preceptos socialistas de unidad y armonía”⁷. Siendo el sector universitario uno de los integrantes principales del conjunto de comunidades nacionales en el proceso de construcción de los saberes en colectivo y la adecuación de éstos para maximizar la producción en el país.

Es por ello que la formación de las y los docentes universitarios se convierte en una de las políticas de Estado que ha recibido mayor impulso en los últimos años desde los órganos con competencia en materia educativa. La formación docente, hoy más que nunca, se plantea como un proceso continuo y permanente para la actualización y perfeccionamiento profesional del talento humano, que contribuya de manera significativa al logro de los objetivos planteados en los planes de desarrollo nacional, regional y local. En este sentido, se hace necesario tomar en consideración las distintas iniciativas y objetivos planteados por el Estado venezolano, los contextos territoriales, así como las características del sector universitario a la hora de plantear las estrategias, mecanismos, planes y programas de formación permanente del docente universitario.

En Venezuela la educación universitaria es inclusiva por lo que las y los docentes deben trabajar con grupos grandes de estudiantes que presentan “una amplia diversidad y diferencias entre ellos”, lo que

Romaña, 2004; Marín, 2004; De La Cruz, 2000; Torres del Castillo y Torres, 1999; Villarroel, 1998; entre otros.

⁵ Bonilla-Molina Luis y López Segrera Francisco. (comps.). 2011. Educación universitaria para el siglo XXI. Análisis comparados (I). Caracas. Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria-OPSU. (Pág.7)

⁶ La Vicepresidencia de Planificación y Conocimiento es una instancia de gobierno, creada por el Presidente de la República Nicolás Maduro para impulsar y consolidar la Revolución del conocimiento, como parte de los cambios dinamizadores que el primer mandatario está aplicando en la estructura del estado.

⁷ Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Consultar en: <http://www.vicepresidencia.gob.ve/politicas/revolucion-del-conocimiento-la-ciencia-la-cultura-y-la-tecnologia>

exige que los métodos, estrategias y recursos de enseñanza y aprendizaje sean alternativos para que adapten sus características y los contextos (Hernández y otros, s/f). Por otra parte, la docencia universitaria no solo se centra en la función “de enseñante”, ésta se complementa no solo con la función investigativa sino con la vinculación sociocomunitaria y socioproductiva, así como la gestión de las instituciones, en consecuencia, la formación del docente se transforma en un fenómeno multidimensional, característica que debe estar presente en los planes y programas de formación a ser formulados en las IEU.

La conquista de verdaderas transformaciones del modelo universitario, y por ende del rol del docente, implica sobre todo configurar formas de pensar distintas, que redunden en nuevas concepciones de la universidad y de la práctica educativa; implica también, el debate de paradigmas y la reflexión sobre la teoría y la práctica, es decir “hacer visible la conexión esencial entre ciertos referentes paradigmáticos y las visiones que circulan sobre la universidad” (Lanz, 2005). Consiste en buena medida en lograr escenarios innovadores que favorezcan una práctica docente que otorgue valor a la cotidianidad y rescate las “pequeñas experiencias, para ejercitar la crítica de lo que se hace, en fin, para enrumbar la acción transformadora frente a cada situación concreta” (Lanz, 2005).

Estas demandas actuales reclaman al docente la capacidad de reflexión crítica, dinamismo, modificación y/o adaptación de sus prácticas, intercambio con sus pares, uso de la tecnología, liderazgo en la gestión institucional, puesta en práctica de principios como la subordinación de intereses individuales al colectivo, el estímulo y la indelegabilidad de la responsabilidad, entre otros. Por tal motivo la formación del docente debe referirse a la necesidad de actualización y perfeccionamiento de la docencia, en base a las actuales configuraciones epistémicas sobre el aprendizaje, la enseñanza, el rol docente y la pertinencia social y territorial.

Todo esto conlleva a que las y los docentes deben asumir una responsabilidad activa de autoreflexión acerca de lo que enseñan, cómo enseñan y cuáles son los objetivos que se buscan en el proceso educativo. Esto significa que deben asumir un rol responsable en la conformación de los objetivos y las condiciones de la enseñanza y del proceso educativo en general, aprendiendo activamente y construyendo interpretaciones colectivas acerca del hecho educativo y su impacto en la sociedad.

Algunas de las características planteadas para “un docente ideal” son las presentadas por Torres del Castillo y Torres (1999), quienes destacan que “el docente deseado es un *...profesional competente, – agente de cambio, practicante reflexivo, profesor investigador, intelectual crítico e intelectual transformador*” (p. 2). Igualmente, establecen que este docente, además de dominar contenidos y pedagogías propias de su ámbito de enseñanza; provoca y facilita aprendizajes basados en el diálogo, la vinculación de la teoría y la práctica, la interdisciplinariedad, la diversidad y el trabajo en equipo; comprende la cultura y las realidades locales; investiga, como modo y actitud permanente de aprendizaje; y trabaja y aprende en equipo. Al respecto Brito (2011) plantea que nuestras instituciones de educación universitaria deben convertirse en grandes centros de investigación, debido a que “...el conocimiento varía con tal velocidad, los nuevos aportes son tales, que el único sentido de una universidad y por eso hablo sobre una universidad para la investigación, es enseñar al estudiante a aprender” (p. 132).

Lo anteriormente expuesto resulta de gran relevancia a la hora de formular y diseñar los planes de formación permanente de las y los docentes de las IEU. En este sentido, es importante, además, comprender, tal como lo establece Marín (2004), que la formación permanente del docente

universitario es un “encuentro entre personas adultas”, lo cual le imprime un carácter especial y donde el norte está en lograr un intercambio de información, saberes y experiencias para “la búsqueda de un cambio orientado hacia la mejora”. Así mismo, considera que la formación permanente del docente universitario debe proporcionar una capacidad para su autodesarrollo profesional, apuntando hacia una “actividad docente eficaz” (p. 6), por lo que debe ser crítica y basarse en la práctica tanto docente como investigadora, tomando en consideración los planteamientos de Kemmis, 1993, sobre la investigación acción en el aula.

Por otra parte, es importante resaltar el hecho de que la formación docente no es un acto individual, sino que es un proceso colectivo que requiere la constitución de comunidades intelectuales, espacios de “...reunión de gente que comparte preguntas, agendas, investigación, que comparte búsqueda de salidas para los problemas inmediatos o menos inmediatos, para los grandes problemas o los pequeños problemas...” (Lanz, 2011a, p. 11). Estas comunidades deben conformarse en los dispositivos académicos y organizacionales que garanticen el dinamismo necesario para erradicar esa concepción de la universidad dentro de “...un ámbito de transferencia de conocimientos en el que se aspira a “formar” las destrezas profesionales que presuntamente demanda el mercado de trabajo..”, y brindar mayores oportunidades para el desarrollo del debate teórico, la reflexión crítica de la realidad, la creación y la recreación de conocimientos y su aplicación y divulgación. (Lanz, 2011b).

Hay consenso en diversos autores (Bigott, Marín, Villarroel, entre otros) sobre la importancia de establecer en la educación universitaria desde diversos ejes la formación del docente. Por su parte, Villarroel (1998), establece que debería apreciarse “un eje docente basado en la investigación”, debido a que a la docencia le corresponde “intentar que el estudiante sea el artífice de su propio aprendizaje, mediante el **estudio e investigación** de una disciplina” (p. 9), por lo que considera que el docente universitario debe tener una sólida formación en dos dimensiones: la científica (conocimiento de la disciplina que se enseña) y la pedagógica (conocimiento pedagógico general). En este mismo orden de ideas, Marín (2004, p. 6) considera como dos componentes centrales de la formación permanente del docente el científico-cultural y el psicopedagógico, el primero referido al área específica o campo de conocimiento a enseñar y el segundo a cómo actuar eficazmente en los espacios de formación. Mientras que Bigott (2010, pp 29-30), desde el punto de vista operativo, visualiza cuatro ejes de formación: a) Eje de formación ético - político, b) Eje de formación integral, c) Eje para la creación intelectual y la vinculación social y d) Eje de formación para la gestión universitaria, los cuales permitirán que las y los docentes compartan visiones de país y de universidad, recreen visiones y prácticas del hecho educativo, articulen el hecho educativo con el territorio y creen nuevas formas de gestión de las actividades universitarias.

Otro de los elementos que no se deben dejar de considerar en la formulación de políticas de formación docente son los diversos avances experimentados por las nuevas tecnologías de la información y comunicación, debido a que conllevan a nuevos retos por parte de las y los docentes universitarios. De acuerdo con Cabrera y Ramírez, 2013, las herramientas que hoy día brinda las nuevas tecnologías se constituyen en poderosos instrumentos para el docente en su importante rol en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esto debido a que “promueve la colaboración, el intercambio e interacción entre los estudiantes y profesores, la inteligencia colectiva, el pensamiento crítico, analítico y asociativo...” (p. 1). Por otra parte, el uso adecuado de estas herramientas permiten a las y los docentes cumplir con el desarrollo de su práctica docente (proceso de formación didáctico tecnológico, medio de expresión y creación, como un medio lúdico) (Rosario, 2011, p. 30), sino además para el desarrollo de los procesos de gestión institucional.

De acuerdo a lo descrito, entonces, se pueden establecer algunos de los fundamentos planteados como base para los programas y planes de formación permanente del docente universitario. Estos pueden ser sintetizados de la siguiente manera:

- deben partir de una perspectiva investigativa de su propia práctica docente (investigación acción) y construirse entre sus pares,
- es una necesidad institucional, por lo tanto debe ser una responsabilidad de las diferentes instancias organizativas de la institución universitaria,
- se concibe en el marco de la *enseñabilidad* de la ciencia, la tecnología y las humanidades,
- es desarrollada por docentes con ascendencia académica sobre los participantes bajo el principio de aprendizaje colaborativo,
- depende de un esfuerzo meticulosamente planificado,
- descansa en la formación avanzada de las diversas áreas de conocimiento y en la formación didáctica específica y diferencial.

En síntesis, el Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario busca rescatar la importancia estratégica del significado de la “carrera docente” en las IEU, de la formación continua y permanente del docente establecida en la LOE y la calidad de los procesos educativos. Así mismo, valora la integralidad del sistema formador y la necesidad de fortalecer tanto el inicio de su carrera profesional como el desarrollo y su formación a lo largo de toda la vida, reconociendo que deben existir momentos y estrategias específicas a lo largo de los trayectos formativos para brindar conocimientos y saberes actualizados que promuevan el compromiso y la responsabilidad de la educación universitaria. Asumiendo, a la vez, que la evaluación es una herramienta valiosa como parte del proceso de formación y una tarea de mucha importancia para la mejora de los procesos de enseñanza, aprendizaje, gestión, creación intelectual, divulgación y aplicación del conocimiento.

El Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario se constituye en una estrategia fundamental para el fortalecimiento de la formación ética, política y pedagógica del colectivo docente, desde una concepción de justicia social, igualdad y democracia participativa y protagónica. Igualmente, formará parte de un sistema más amplio que atenderá la formación permanente de todas las trabajadoras y todos los trabajadores de las instituciones de educación universitaria.

Conceptualización

El Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario constituye un conjunto organizado de programas y estrategias educativas orientado a consolidar la formación permanente del docente a los fines de garantizar una educación universitaria con altos niveles de pertinencia y calidad. Así, este plan se rige por una serie de objetivos, estrategias y acciones que direccionan la construcción de las nuevas subjetividades que comparten los sujetos que son corresponsables de impulsar el proceso educativo en las IEU.

En ese sentido, para re-pensar la formación permanente del docente se requiere construir un nuevo marco de relaciones sociales que estén en sintonía con la visión de país expuesta tanto en la CRBV como en los planes de desarrollo del país. Así, estas nuevas relaciones deberían abarcar los siguientes ámbitos:

- Organizacional, tanto de la estructura interna de las instituciones universitarias, como las que construyen con el entorno en el que se desenvuelven.
- De vinculación social, tanto con el Poder Popular en todas sus expresiones y manifestaciones, como con organizaciones productivas.
- De creación de saberes, conocimientos e innovaciones, de acuerdo con principios democráticos, participativos y protagónicos.
- De formación comprometida con el proceso educativo, creadora de mujeres y hombres solidarios, democráticos, críticos, pero además profundamente contextualizada, no sólo en términos territoriales, sino también históricos, políticos y culturales.

Objetivo estratégico

Contribuir a la consolidación de un nuevo modelo universitario mediante la formación de un nuevo sujeto para:

- *La formación integral de las venezolanas y los venezolanos.*
- *La creación intelectual y la innovación sustentadas en necesidades territoriales, institucionales y personales.*
- *La vinculación social de las universidades con el desarrollo territorial integral.*
- *La gestión corresponsable, participativa y democrática de la institución y las relaciones universitarias.*

De lo anterior, se derivan unos *objetivos específicos* que funcionarán como los articuladores de las acciones y tareas prioritarias del plan. Éstos son:

- Formar a las profesoras y los profesores en la comprensión de la universidad como espacio y práctica social para la construcción, intercambio y apropiación de saberes y valores humanistas, partiendo de la necesidad de una educación inclusiva, crítica, democrática y participativa.
- Contribuir con la apropiación de las políticas públicas en materia educativa como un conjunto de estrategias de acción para organizar, canalizar, resolver y dar respuesta a las necesidades y requerimientos que surgen de los cambios políticos y sociales del país.
- Estimular la apropiación del concepto de formación integral mediante experiencias pedagógicas que conduzcan a la liberación humana, al ejercicio del pensamiento crítico, la responsabilidad y co-responsabilidad social y el protagonismo de la institución en su territorio.

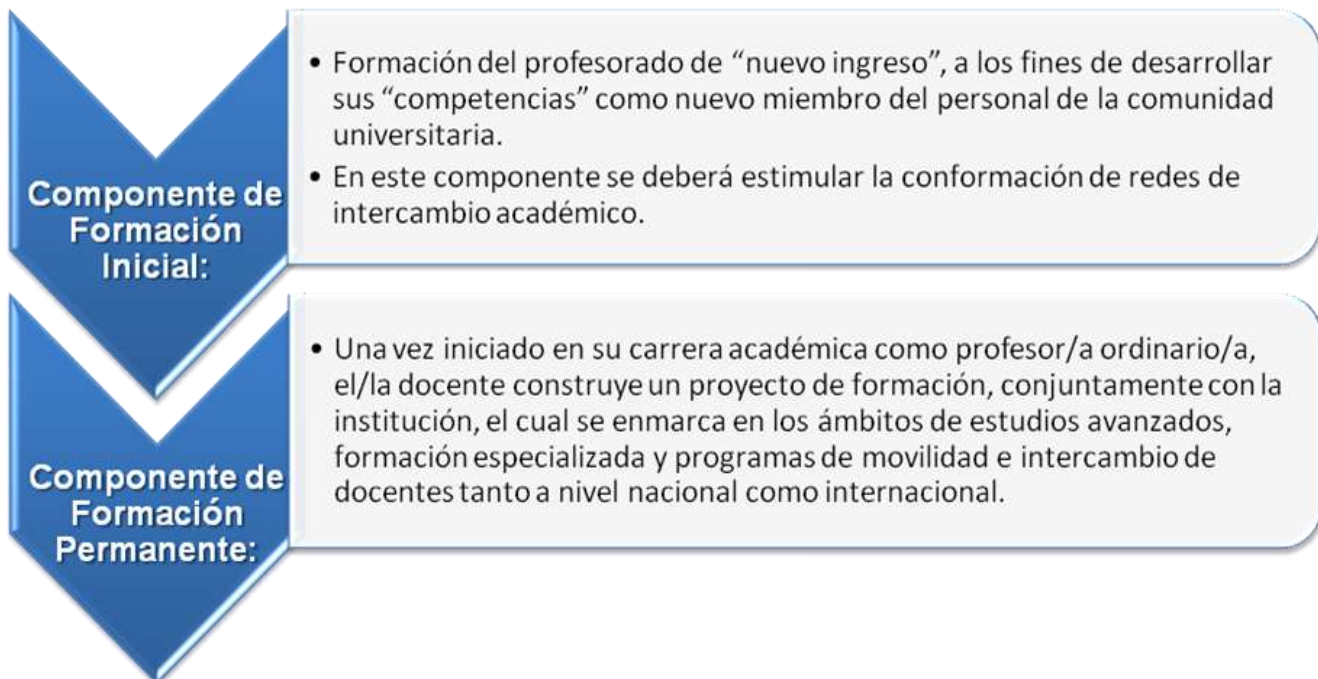
- Propiciar procesos de articulación entre las IEU y sus respectivos ámbitos territoriales, entendiendo por tal el espacio geopolítico y los actores sociales y comunitarios en los que se inserta, para la generación de conocimientos, saberes, tecnologías e innovaciones socialmente pertinentes.
- Fomentar modos de gestión de las actividades académicas y administrativas que lleven a cabo las profesoras y los profesores, con el fin de consolidar el nuevo modelo de educación universitaria.
- Contribuir al desarrollo del potencial científico, tecnológico y socioproductivo de las instituciones de educación universitaria.

Estructura del Sistema

El Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario apunta a la atención de las necesidades territoriales, institucionales y personales, razón por la cual se estructura en los siguientes componentes y ámbitos de formación.

Esquema N° 1

Estructura del Sistema de Formación Permanente del Docente Universitario



Elaboración propia.

I: Componente de Formación Inicial:

Se inicia con la formación del profesorado de “nuevo ingreso”, a los fines de desarrollar sus “competencias” como nuevo miembro del personal de la comunidad universitaria. Atenderá a las necesidades asociadas a las funciones que su nuevo rol demanda y a partir del cual inicia su plan de carrera académica. En este componente se deberá estimular la conformación de redes de intercambio académico.

Esta formación inicial de carrera académica comprende el desarrollo de ámbitos formativos que se abordan a través de las siguientes dimensiones:

- Cultura universitaria: esta dimensión está orientada a recrear visiones y prácticas críticas del proceso educativo, para repensar las relaciones entre el profesorado y el estudiantado, entre los trabajadores y entre las instituciones universitarias y las comunidades, con el fin de crear espacios compartidos de producción, creación y recreación de saberes y conocimientos, que enfatizan la importancia no sólo de la ciencia y de la técnica, sino también de las humanidades y las artes, que en conjunto apunten al buen vivir.
- Desarrollo sociopolítico: esta dimensión tiene como propósito compartir visiones de país y de universidad, lo cual garantizará una base común sobre la cual desarrollar acciones, propuestas y, fundamentalmente, consensuar sentidos, cuyo fundamento sea el de la solidaridad, la corresponsabilidad, la democracia y el reconocimiento del otro.

Así mismo, deberá enfatizar en el desarrollo de acciones que permitan al docente apropiarse de los significados y relevancia de las políticas públicas, y sus estrategias de acción, que el estado venezolano ha venido adelantado para garantizar la equidad, inclusión, pertinencia y calidad de la educación universitaria nacional.

- Reflexiones críticas sobre el proceso educativo: con esta dimensión se pretende transformar el modelo “frontal” de enseñanza, a fin de generar prácticas pedagógicas con el propósito tanto de impulsar la mejora de la calidad de los aprendizajes de las y los estudiantes, su profundización y diversificación, como de impulsar un diálogo con las prácticas docentes e interpelarlas; es decir, movilizarlas en una espiral de reflexión, análisis, reformulación y puesta a prueba constante. Es por ello que se propone un área de reflexión didáctica que permita:
 - La implicación del profesorado en la formulación, la indagación y resolución de problemas que estén vinculados con los aprendizajes de las y los estudiantes o con cuestiones consideradas prioritarias en el marco de las políticas nacionales, regionales y en la transformación universitaria.
 - La instauración de modalidades de aprendizaje y desarrollo profesional colectivas, colaborativas y horizontales. Donde, entre otros aspectos, se hace imprescindible que el docente posea habilidades y competencias para el uso de las TICs, así como de metodologías en la aplicabilidad de didácticas creativas para la conformación de redes de intercambio de conocimientos y saberes, profundizar contenidos específicos, propulsar la creación intelectual y desarrollar planes formativos innovadores.
 - La recuperación de la práctica y experiencia de las y los docentes como fuente de conocimiento, análisis, reflexión, aprendizaje; punto de partida y anclaje ineludible de la formación continua.

- La potencialidad de los proyectos de desarrollo profesional docente para establecer redes entre instituciones educativas y no educativas, con la comunidad y con otros entornos más amplios.

II: Componente de Formación Permanente:

Una vez iniciado en su carrera académica como profesora ordinaria o profesor ordinario, éste construye un proyecto de formación, conjuntamente con la institución. Dicho proyecto se enmarca en los ámbitos de:

- estudios avanzados, los cuales integran todos aquellos *momentos*, formalizados o no, en los que las y los docentes requieren concentrar sus esfuerzos para *crear* algún producto de investigación y/o innovación en el campo de actuación en el que se desempeña. Estos momentos pueden ser programas de formación avanzada (especializaciones, maestrías, doctorados), programas postdoctorales, de perfeccionamiento profesional, la realización de un trabajo para ascender en el escalafón, o bien el desarrollo de proyectos formativos para el trabajo con las y los estudiantes, y en algunos casos el desarrollo de investigaciones “libres”. Estos momentos descritos van formalizando el plan de carrera académica del profesorado, el cual guarda relación con los desarrollos de los ámbitos institucional, comunitario y territorial.
- *formación especializada*, orientada a la profundización, actualización y socialización en las áreas de desempeño con visión transdisciplinar e integral. Estas estarán asociadas a las áreas de conocimiento y programas de formación que se gestionen en las IEU, así como de las líneas de investigación y proyectos socioproductivos que se desarrollan. Pueden ser desarrollados a través de programas de postgrados conducentes o no a grados académicos.
- programas de movilidad e intercambio de docentes tanto a nivel nacional como internacional, que promuevan y faciliten el conocimiento y divulgación de experiencias, especialmente de buenas prácticas educativas; así como la participación en encuentros formativos, seminarios o grupos de reflexión con docentes que desarrollan iniciativas innovadoras; avanzado así en la formación de redes de instituciones de educación universitaria y de proyectos de creación intelectual que respondan a las prioridades territoriales.

Este componente deberá ser desarrollado en las instituciones de educación universitaria de forma continua y abordado a través, al menos, tres dimensiones:

- Desarrollo sociopolítico, esta dimensión tiene como propósito profundizar en las temáticas y visiones de país y de educación universitaria, a través de la apropiación y resignificación de las diversas políticas públicas en materia de educación, cultura, soberanía, inclusión social, entre otras, a los fines de facilitar e impulsar la generación de propuestas de estrategias y mecanismos innovadores para la implementación y mejoramiento de condiciones educativas y sociales del país.

- Reflexiones críticas sobre el proceso educativo, con esta dimensión se debe profundizar en la transformación y mejoramiento de las prácticas pedagógicas del docente universitario, donde la reafirmación y profundización de su rol de promotor y articulador de la vinculación socioproductiva del hecho educativo juega un papel fundamental para alcanzar las metas de los planes económicos y sociales de la nación.
- Teoría del conocimiento e investigación, dimensión que está orientada a generar reflexiones en relación con las concepciones acerca del conocimiento, las actitudes cognoscitivas, las clases de explicaciones que sobre la realidad generan desde su práctica docente, sus concepciones acerca de la ciencia y sus implicaciones para el desarrollo de la sociedad. Busca compartir experiencias que estructuren nuevos y novedosos modelos, diseños y metodías orientadas al desarrollo del conocimiento en las diferentes áreas del saber y su vinculación social, a los fines de generar soberanía científica y tecnológica.

La importancia y relevancia que posee la política nacional en materia de formación del docente universitario que se está implementando con este Sistema lleva a la necesaria rectoría del MPPEUCT en las temáticas a ser desarrolladas en cada una de las dimensiones anteriormente señaladas, razón por la cual desde el ente rector se impulsará anualmente el diseño e implementación de *Encuentros Nacionales de Formación*, entendidos como espacios para el desarrollo de diversos tipos de actividades formativas bien sean cursos, seminarios, talleres, congresos, entre otros, sobre todo referidos a las políticas públicas en materia de educación, cultura, inclusión social e innovación.

Estos *Encuentros Nacionales* serán diseñados en concordancia con las políticas de Estado, con la participación de docentes e investigadores de las IEU. La organización de los mismos estará bajo la responsabilidad del ente rector, que deberá divulgar (vía página web y comunicación oficial a las IEU) los contenidos programáticos y las estrategias de implementación.

De estos *Encuentros Nacionales* se espera surjan iniciativas de encuentros interinstitucionales regionales con el propósito de brindar espacios para la discusión y formación contextualizada sobre aquellos temas en los que se sustenta la acción educativa, comprender colectivamente los sentidos de la educación como derecho, el reconocimiento de la diversidad, la discusión sobre las múltiples y posibles organizaciones y agrupaciones de los miembros de la comunidad universitaria, entre otros, tomando en consideración tanto las características comunes que se comparten en los territorios como sus diferencias, y de esta manera alcanzar consensos y estrategias compartidas para abordar e implementar las políticas públicas en materia de educación universitaria, ciencia, tecnología, productividad, entre otros. En suma, durante estas jornadas las comunidades universitarias de un territorio llevarán adelante una acción sistemática de análisis y discusión centrada en la propia acción que se viene desarrollando y su corresponsabilidad con las políticas nacionales.

Esquema general de contenidos por dimensión

A continuación se presenta el grupo de tópicos considerados prioritarios a ser trabajados en cada dimensión descrita anteriormente, éste no debe ser considerado como un listado exhaustivo ni acabado, son el resultado de un primer diagnóstico en las IEU realizado en el año 2013. En ese sentido, las IEU deberán enriquecer tanto los tópicos generales aquí expresados como las temáticas

específicas para cada dimensión, tomando en consideración las características propias del territorio en que se desenvuelve y las áreas del conocimiento que se imparten.

DIMENSIÓN	TÓPICOS GENERALES
CULTURA UNIVERSITARIA	Modelo educativo en el subsistema de educación universitaria y la transformación universitaria.
	Contexto territorial de las IEU y su vinculación territorial.
	Legislativa nacional en materia de educación universitaria. Normativas internas.
	Programas Nacionales de Formación vs. Carreras.
	Nuevas relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria.
	Retos para la integración de las funciones universitarias.
	Gestión universitaria. Trabajo colectivo para la gestión institucional exitosa.
	La función ética de la educación universitaria.
	Formas de organización social en la comunidad universitaria y su contexto.
	Las reformas educativas y la formación del docente en Venezuela.
	De la universidad reformista a la universidad reformada. Pensamiento y Política.
	Estrategias para lograr la igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad en el marco de la transformación universitaria.
	Espacios regionales y nacionales en ciencia, tecnología e innovación.
	Universidad y educación inclusiva.
	Universidad y sustentabilidad

DIMENSIÓN	TÓPICOS GENERALES
DESARROLLO SOCIOPOLÍTICO	El estado docente.
	Planes nacionales, regionales y locales de desarrollo económico y social.
	Políticas nacionales en materia de educación universitaria, ciencia y tecnología.
	Políticas de inclusión social, cultura, educación, entre otras.
	Ciencia y revolución.
	La universidad ante los cambios sociales.
	Educación, Estado y Nación.
	Dimensión ética de las ciencias y las tecnologías.
	Independencia y soberanía nacional
	Transformaciones, justicia social, movimiento por la paz.
	Movimientos sociales en Venezuela.
	Pensamiento nuestro americano.
	Marco general de los derechos de las personas con discapacidad a una educación universitaria de calidad.
	Empresas de producción social.
	Mapas de información-capacidad locales y regionales.
Fortalecimiento de la plataforma nacional de tecnologías de información y comunicación.	

DIMENSIÓN	TÓPICOS GENERALES
REFLEXIONES CRÍTICAS SOBRE EL PROCESO EDUCATIVO	Didáctica general, específica y diferencial, modelos didácticos, estrategias didácticas.
	Pedagogía crítica.
	Pensamiento pedagógico.
	Historia de la educación en Venezuela.
	Educación emancipadora.
	Calidad educativa.
	Enseñanza (de las matemáticas, ciencias, idiomas, arte, entre otras).
	El rol del docente en la educación universitaria, tecnología e innovación. El docente como agente transformador.
	Evaluación educativa.
	Planificación educativa.
	Estrategias de enseñanza y de aprendizaje.
	Currículo.
	Proyecto como eje de formación.
	Las nuevas tecnologías de información y comunicación. Enseñanza de las disciplinas mediada por TIC.
	Tendencias de la formación del docente en Venezuela.
	Comunidades y redes de aprendizaje.
	Historia y prospectiva crítica del pensamiento pedagógico latinoamericano.
	Importancia de la innovación, la práctica reflexiva y ética en la formación.
Educación inclusiva.	
Estrategias de abordaje pedagógico de estudiantes con discapacidad en la educación universitaria.	
Equiparación de oportunidades en la evaluación de los aprendizajes de estudiantes universitarios con discapacidad.	
Modelo de formación-tecnológica, integrando la cultura, educación, ciencia y tecnología.	

DIMENSIÓN	TÓPICOS GENERALES
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN	Ciencia, tecnología e innovación.
	Investigación educativa.
	Construcción y reconstrucción de la realidad.
	Redes, centros, comunidades de conocimiento, investigación e innovación.
	Centros socioproductivos. Redes científico-tecnológicas.
	Investigación en las ciencias sociales. Investigación en las ciencias duras.
	Metodologías de la investigación.
	Pensamiento crítico.
	Diálogo de saberes, investigación transdisciplinar y nuevos paradigmas de las ciencias y del desarrollo.
	La comunicación científica bajo la perspectiva de la difusión y evaluación de la producción editorial.
	Producción de materiales educativos basados en la accesibilidad y el diseño universal.
	Conocimiento cultural y humanístico.
	Desde la integración del saber ancestral, popular, cultural y científico.
	Inventiva tecnológica popular.
	Redacción de textos y artículos técnicos, científicos y teóricos.

Estrategias y técnicas básicas de trabajo

Las características básicas del trabajo a desarrollar en ambos componentes deben considerar lo siguiente:

- El enfoque de pedagogía crítica, participativa y reflexiva, privilegiando la dialogicidad y promoviendo la acción y la reflexión.
- Privilegiar los análisis de las experiencias del propio sujeto docente, imbricándolo con reflexiones teóricas. Es decir, se busca *teorizar*, como forma de estar en sintonía con los códigos propios del entorno.
- La vinculación con el territorio y el entorno, que es el de la realización creativa, afectiva y profesional de los sujetos que cumplen el rol de profesoras y profesores. Con esto se busca que estos sujetos no estén de espaldas a su territorio entendido en sus distintas vertientes: sociodemográfica, político administrativa, socioproductiva y sociocultural.
- Proponer la multiplicación formativa, mediante la selección de *Equipos Iniciales de Trabajo* (EIT) que sirvan posteriormente como *formadores de formadores*. Esto bajo la premisa de la colectivización de los aprendizajes y de la construcción colectiva de conocimientos y saberes.
- Incentivar la participación de los otros actores del proceso educativo: sujetos estudiantes, sujetos trabajadores, sujetos comunitarios. Esto con la intención de no parcelar la construcción de esa nueva subjetividad, sino que, por el contrario, la dialogicidad sea un aspecto central de todo proceso formativo.

En este sentido, las estrategias y técnicas de trabajo a implementar para el desarrollo de los diferentes planes y programas de formación deberán ajustarse tanto a la naturaleza de cada componente y dimensión de formación como de las realidades institucionales, comunitarias y territoriales de cada IEU⁸, así se sugieren las siguientes:

- **Seminarios**, de convocatoria abierta para toda la comunidad universitaria, de naturaleza técnica y académica para llevar a cabo estudios profundos de determinadas áreas del saber, que incluya la interactividad entre los participantes y los especialistas invitados.
- **Conferencias temáticas**, de convocatoria abierta para toda la comunidad universitaria, dictada por algún especialista, que invite a una discusión abierta posterior. Estas conferencias deberán servir de agente incentivador de la transformación docente.
- **Mesas de trabajo** de convocatoria restringida (máximo 40 profesoras y profesores distribuidos preferiblemente por cada área de conocimiento), con la participación de facilitadores, sobre algunos textos seleccionados que guarden relación con los temas de las conferencias, teniendo como base un grupo de preguntas generadoras sobre la temática del módulo.

⁸ Cabe destacar que estas estrategias y técnicas propuestas siempre deberán ir consustanciadas con los principios y postulados tanto del trabajo colaborativo como de los estudios independientes, en tanto que se debe poner acento en la interacción y la construcción colectiva de conocimientos, incentivando el aprender haciendo y reflexionando sobre lo que se hace, así como se debe exigir a los participantes la responsabilidad y el compromiso con su propia aprendizaje.

- **Intercambios colectivos**, apoyados en TIC, que impliquen la reflexión compartida de la práctica y en la construcción colectiva de saberes, que puedan adquirir diversas características, pero que conduzcan al establecimiento de nuevos vínculos entre docentes, el conocimiento y su práctica.
- **Talleres** que favorezcan la participación y propicien las relaciones horizontales en el seno del grupo de docentes participantes. Estos talleres implican el estudio, análisis, comprensión y búsqueda de soluciones a problemas y necesidades locales, nacionales y regionales, por lo que se basa principalmente en la actividad constructiva del participante.
- **Trabajo independiente**, que se constituya en el momento de reflexión, individual o colectivo, que desarrolla el profesorado una vez culminadas las demás actividades del módulo de formación y cuya utilidad es permitir la sistematización de lo que se ha ido consensuando en los módulos.
- **Jornadas interinstitucionales**, que se constituyan en espacios de construcción y análisis colectivo acerca de la acción educativa y su relación con la implementación de las políticas públicas nacionales en materia de educación universitaria, y la corresponsabilidad con el logro de los objetivos planteados en los planes nacionales, regionales y estatales de desarrollo económico y social.

Además no se descarta la implementación y desarrollo de los planes bajo modalidades semipresenciales y a distancia, empleando tanto métodos asincrónicos, como sincrónicos dependiendo de las necesidades y capacidades institucionales.

Incorporación al Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario

Se considerará que una IEU está incorporada al Sistema cuando haya:

- Diseñado los planes institucionales de formación para las y los docentes, en los cuales se especifiquen los objetivos y metas bianuales o trianuales.
- Obtenido el aval y la certificación correspondientes del MPPEUCT, para lo cual deberá consignar ante el Despacho de la Viceministra o Viceministro para Educación Universitaria los planes de formación diseñados.
- Puesto a disposición del público en general los planes de formación mediante, al menos, su publicación en una página web, que permita el intercambio de experiencias de formación del docente universitario.
- Articulado con mecanismos de evaluación interna y externa de los objetivos y metas de los planes de formación.

APÉNDICE I

RUTA A SEGUIR PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DE LAS Y LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

En aras de contribuir a una rápida y efectiva incorporación de las Instituciones de Educación Universitaria (IEU) al Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario, se presenta la siguiente ruta de acciones inmediatas.

1.- Proponer ante el Consejo Directivo o Universitario de la institución la creación de la instancia⁹ para la coordinación, divulgación e investigación del proceso de formación permanente de las y los docentes de la institución, así como de los miembros que la conformarán; estableciendo como funciones de la mencionada instancia, las siguientes:

- Analizar las necesidades de formación permanente de la planta profesoral y de investigación de la institución.
- Diseñar planes y programas destinados a promover la formación integral del personal docente, en consonancia con las políticas institucionales y del Estado, así como de los requerimientos del territorio.
- Realizar seguimiento a los programas y acciones, que permitan planificar, ejecutar y evaluar los planes y programas de formación, a los fines de proponer mejoras, ajustes y correcciones necesarias.
- Promover el intercambio, cooperación y apoyo intra e interinstitucional, que faciliten oportunidades de estudios de cuarto nivel en aquellas áreas específicas y especializadas que propicien el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los ámbitos de la docencia, investigación, innovación, vinculación sociocomunitaria y gestión.
- Diseñar criterios para la sistematización de experiencias de formación libre de las y los docentes de la institución.

2.- De ya existir un grupo de trabajo, debidamente reconocido por el Consejo Directivo o Universitario respectivo, con el objetivo de fomentar la formación docente, el mismo deberá responder a las funciones anteriormente mencionadas.

3.- La instancia deberá diseñar el cronograma de trabajo para la implementación del plan institucional de formación permanente de las y los docentes, el cual deberá contener al menos:

- Fases para el diseño del plan institucional de formación docente, estableciendo tiempos y

⁹ Se refiere a la constitución de un equipo interdisciplinario que permita la organización del trabajo en torno a la formación permanente de las y los docente, que puede ser un comité, comisión o cualquier otra forma de agrupación que se considere pertinente.

recursos necesarios.

- Formulación del Plan institucional de formación permanente y del periodo lectivo, incluyendo los programas específicos de formación, los cuales deberán responder a los lineamientos generales emanados desde el MPPEUCT. Esto es, la planificación del conjunto de los distintos tipos de actividades que promuevan la creación, re-creación, intercambio y socialización de conocimientos y saberes.
- Plan de seguimiento que garantice la evaluación de procesos y resultados.

4.- Presentar ante el Consejo Directivo o Universitario de la institución el diseño del Plan institucional de formación permanente de las y los docentes para su autorización.

5.- Remitir el Plan institucional de formación permanente bianual o trianual al Despacho de la Viceministra o Viceministro para Educación Universitaria (DVEU) del MPPEUCT para su validación, socialización y posterior acreditación.

6.- Presentación periódica de reportes de avances en la ejecución del Plan institucional de formación permanente de las y los docentes ante el Vicerrectorado o Subdirección Académica, instancia que a su vez reporta al DVEU, reflejando los logros en el informe de gestión institucional.

APÉNDICE II

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DE LAS Y LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

El segundo componente del Sistema Nacional de Permanente Formación del Docente Universitario está dirigido a aquellos docentes que han iniciado su carrera académica como profesores ordinarios y deben construir un proyecto de formación, conjuntamente con la institución que se operacionaliza a través de la definición y ejecución, en cada institución, del Plan Institucional de Formación Permanente de las y los docentes.

Los planes institucionales de formación permanente deben abarcar una serie de acciones orientadas a fortalecer al docente en la ejecución de su labor investigativa, de gestión y de praxis pedagógica. No es un secreto que en las instituciones universitarias existe una gran gama de profesionales destacados en sus áreas, pero sin los elementos pedagógicos y didácticos necesarios para llevar a cabo los procesos de intercambio para el aprendizaje con el éxito deseado, o por el contrario son excelentes en la práctica pedagógica pero no destacan (por diversas razones) en su labor investigativa o de vinculación sociocomunitaria, más aún cuando, en la actualidad, lo universitario se concibe también desde una visión socioproductiva. Estos planes deben sustentarse en las aspiraciones de crecimiento personal y profesional de las y los docentes, las políticas institucionales y del Estado en la materia. Así mismo deberán tomar en consideración para su diseño, las necesidades reportadas por el entorno que circunda, para ello se deben sistematizar las potencialidades y posibles limitaciones a nivel personal, social e institucional, a fin de viabilizar los esfuerzos de formación.

En este sentido, se considera importante brindar una serie de lineamientos¹⁰ que orienten a las comunidades universitarias sobre las acciones inmediatas para formalizar la implementación de este componente de formación en las IEU (en aquellas que así lo requieran), a través de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de Planes Institucionales de Formación Permanente. De manera general se debe apuntar lo siguiente:

En primer lugar, se requiere fomentar la superación de enfoques individualistas, fragmentarios y descontextualizados que generalmente caracterizan las experiencias de formación del profesorado que se desarrolla en las IEU, promoviendo una visión de construcción social de la formación y la creación de contextos institucionales orientadores y reguladores de la formación, en cuanto a que deben existir mecanismos que sirvan para ordenar y/o ajustar los procesos de formación del profesorado.

En segundo lugar, se debe promover la comunicación e intercambio de experiencias de formación del profesorado entre las diferentes IEU, de manera que se fortalezcan el trabajo interinstitucional en red, la evaluación conjunta y la superación de posibles limitaciones en la materia. Esto contribuirá a la construcción de una nueva cultura de cooperación y trabajo en equipo con visión integral y compartida del tema.

¹⁰ Los lineamientos acá presentados deben ser considerados como los mínimos que constituyen el Plan. En este sentido, cada IEU, de acuerdo a sus necesidades, potencialidades y requerimientos podrá desarrollar otros ámbitos/campos de formación continua.

En tercer lugar, se apunta a garantizar por la vía de la formación del docente el impulso de la transformación universitaria, de una educación de calidad con pertinencia, así como fomentando los valores de identidad nacional y nuestroamericana, soberanía, independencia y defensa de la patria, sentido crítico, democracia, solidaridad, corresponsabilidad, igualdad y justicia; así como también fomentar una cultura de paz. En tal sentido, el docente debe ser capaz de reflexionar en función de los cambios que se deben experimentar a nivel de aptitudes, actitudes, creencias y comportamientos, que lleven a la ejecución de prácticas innovadoras individuales y colectivas.

Lo anteriormente planteado, permite establecer los siguientes elementos como requerimientos mínimos para la implementación y ejecución de planes y programas de acción en las IEU, a saber:

- Dar carácter institucional a la formación permanente del docente.
- Diagnosticar necesidades de formación.
- Diseñar el plan de formación institucional.

Dar un carácter institucional a la formación permanente del docente.

Uno de los elementos que diferentes autores indican como debilidades para la implementación de programas de formación permanente de los profesores universitarios, lo constituye la “falta de institucionalización” de los mismos¹¹. Básicamente este carácter institucional de la formación se da al *crear instancias de coordinación de procesos de formación sistemáticos, continuos y organizados* que faciliten y potencien intercambios críticos y reflexivos de saberes, destrezas y habilidades entre las y los docentes.

Cada institución deberá constituir un equipo interdisciplinario¹², que se exprese a través de algún tipo de organización del trabajo que considere pertinente, con el propósito de garantizar la oferta continua de oportunidades de formación que se constituyan en proyectos académicos y de vinculación sociocomunitaria, con la finalidad de fortalecer el desempeño, no solo del profesorado sino del estudiantado y de la institución en general.

La *estructura mínima de organización y funcionamiento* de estos equipos debe:

Estar integrado por:

- Una coordinadora o coordinador, quien deberá ser un docente ordinario con categoría mínima de agregado.
- Una Secretaria o Secretario del comité, quien deberá ser un docente ordinario con categoría mínima de agregado.
- Tres docentes ordinarios con categoría mínima de agregado. Al menos uno de ellos

¹¹ Revisar como ejemplo de esta afirmación el artículo de María África de la Cruz Tomé, “Formación pedagógica inicial y permanente del profesor universitario en España: reflexiones y propuesta”, publicado en la Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, n° 38, Agosto 2000, pp. 19-35, disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=118067>

¹² Los IUT, CU y UPT presentan una experiencia exitosa con los Comité de Formación y Seguimiento conformados en el marco del Procedimiento Especial de Concurso Público 2011-2012.

deberá tener experiencia en formación docente y los otros deberán estar adscritos a áreas académicas diferentes.

Este equipo podrá ser asesorado por docentes ordinarios de la institución adscritos a las diferentes áreas académicas, por lo tanto el número de estos asesores dependerá del número de áreas académicas que la institución presente y que así requiera para el diseño del plan de formación permanente. Lo importante es considerar que la forma de organización que se adopte no sea un obstáculo para el cumplimiento de las funciones que se destacan a continuación.

Funciones generales:

- Analizar las necesidades de formación permanente de la planta profesoral y de investigación de la institución.
- Diseñar planes y programas destinados a promover la formación integral del personal docente, en consonancia con las políticas institucionales y del Estado, así como de los requerimientos del territorio.
- Realizar seguimiento a los programas y acciones, que permitan planificar, ejecutar y evaluar los planes y programas de formación, a los fines de proponer mejoras, ajustes y correcciones necesarias.
- Promover el intercambio, cooperación y apoyo intra e interinstitucional, que faciliten oportunidades de estudios de cuarto nivel en aquellas áreas específicas y especializadas que propicien el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los ámbitos de la docencia, investigación, innovación, vinculación sociocomunitaria y gestión.
- Diseñar criterios para la sistematización de experiencias de formación libre de las y los docentes de la institución.

En suma, el equipo interdisciplinario que se constituya **tendrá la responsabilidad de coordinar, informar, facilitar e investigar el proceso de formación permanente de la y el docente de la institución.**

Diagnosticar necesidades de formación.

Una de las tareas prioritarias que debe emprender el equipo consiste en el diseño, ejecución y sistematización de los resultados de un estudio de necesidades de formación del personal docente y de investigación de la institución. Este estudio debe comprender el análisis tanto del perfil profesional del docente como del perfil de las tareas y responsabilidades que éste debe cumplir, además deberá tomar en consideración los planes de desarrollo de la institución, las necesidades del territorio y las políticas de Estado en esta materia; esto es, identificar no solo las necesidades sentidas de las y los docentes, sino que se deberá explorar también las necesidades normativas, percibidas, comparativas y futuras.¹³ El fin último estará enfocado en poder establecer con pertinencia, las áreas de formación, sus prioridades y la estimación de la inversión requerida.

¹³ Para profundizar en las concepciones del término y de los tipos de necesidades, consultar los trabajos de Villarroel (1979), Cutti y otros (2011), referenciados en el documento conceptual del Plan Nacional de Formación del Docente Universitario.

Esto conlleva a, por una parte, diseñar mecanismos e instrumentos de consulta a las y los docentes, y empleando un enfoque participativo y protagónico que permita que éstos reflexionen introspectivamente acerca de su accionar y así concienticen la importancia y la responsabilidad que tienen en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas de formación. Por otra, realizar un análisis de contenido de aquellos documentos relevantes para el diagnóstico como los son: a) planes de desarrollo de la nación, b) políticas dictadas por el MPPEUCT en la materia, y c) planes de desarrollo de la institución, entre otros. En consecuencia, se requiere la triangulación de las diversas fuentes de información consultadas y el diseño tanto de una base de datos como de un mapa de necesidades formativas, facilitándose así la clasificación y categorización de información, y por ende la toma de decisiones pertinentes.

Diseñar plan institucional de formación con sus respectivos programas de acuerdo a las necesidades diagnosticadas.

En esta etapa se deberá diseñar el plan de formación permanente de la institución, entendiéndolo como la planificación del conjunto de actividades formativas y de intercambio de saberes programados para una audiencia y periodo determinado. Este plan refleja las metas a mediano y largo plazo encaminadas a fomentar el desarrollo académico e investigativo de las y los docentes, y debe responder a los problemas, expectativas y necesidades que se han detectado en el profesorado, así como a las estrategias definidas en los planes de desarrollo institucional que se tienen formulados. Sobre todo debe apuntar a crear condiciones para el desarrollo de una cultura institucional de trabajo comprometido e interrelacionado de todos los miembros de la comunidad universitaria que coadyuve al mejoramiento de la calidad con pertinencia de la educación.

En la formulación del plan se deberá tomar en consideración las adaptaciones a que dieran lugar para cumplir con los lineamientos establecidos en el componente de Formación Permanente de Carrera Académica del Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario, esto es, contemplar distintos tipos de actividades que promuevan la creación, re-creación, intercambio y socialización de conocimientos y saberes que favorezcan la formación integral de las y los docentes, que vinculen la teoría y la práctica, pero además que trabaje la motivación profesional y los valores asociados a un desempeño profesional ético y responsable, para ello deberán desarrollarse, al menos, las **dimensiones** establecidas en el Sistema Nacional de Formación Permanente del Docente Universitario.

Por otra parte, estas dimensiones deben verse reflejadas en diversas actividades y modalidades de formación, las cuales podrán ser, entre otras:

- Convocatorias para organización y asistencia a congresos, seminarios y/o jornadas académicas, científicas, de vinculación sociocomunitarias y socioproductivas en los ámbitos de la educación universitaria.
- Convocatorias para la participación y organización en talleres especializados en los ámbitos de la educación universitaria.

- Organización de seminarios, conferencias, coloquios, mesas redondas, paneles, cursos, foros de discusión, grupos de innovación, bien sean presenciales, semi-presenciales y a distancia, con apoyo de las TIC.
- Convocatorias para el financiamiento de estudios de postgrado en las áreas específicas y/o especializadas de interés para la institución.
- Convocatorias para la participación en programas de movilidad e intercambio académico nacional e internacional.
- Conformación de redes de conocimiento, de innovación, socioproductivas, entre otras.

REFERENCIAS

Asociación de Proyectos Comunitarios (2005) *Módulo 0 – Territorio y cartografía social*. Popayán. Disponible en: http://www.asoproyectos.org/doc/Modulo_0_Territorio.pdf.

Bigott, Luis Antonio. (2010). *Plan Nacional de Formación Permanente*. Fondo Editorial Ipasme. Caracas.

Bonilla-Molina Luis y López Segrera Francisco. (comps.). 2011. Educación universitaria para el siglo XXI. Análisis comparados (I). Caracas. Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria- OPSU, pp.7-8.

Brito García, Luis. (2011). ¿Universidades para qué?. En: Luis Bonilla-Molina (Comp.). *Colección por la Transformación Universitaria*, Caracas, pp.127-135. Disponible en: www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_201.pdf

Cutti, Lourdes, Cordero, Graciela. y Luna, Edna. (2011). Diagnóstico de necesidades de formación pedagógica del profesor universitario. Disponible en: <http://www.revistaeducarnos.com/art%C3%ADculos/educaci%C3%B3n/diagn%C3%B3stico-de-necesidades-de-formaci%C3%B3n-pedag%C3%B3gica-del-profesor-universitario>.

Cabrera, Alexis y Ramírez, Manuel. (2013). El uso de las TICS en la universidad: las redes sociales universitarias. En *Atlante. Cuadernos de Educación y Desarrollo*, diciembre 2013. Disponible en: <http://atlante.eumed.net/redes-sociales-universitarias/>

Escobar, Arturo. (2010). *Territorios de diferencia: lugar, movimientos, vida, redes*. Popayán, Envión editores.

García Guadilla, Carmen. (2003) Balance de la década de los '90 y reflexiones sobre las nuevas fuerzas de cambio en la educación superior, en Marcela Mollis (Compiladora), *Las universidades en América Latina: ¿Reformadas o alteradas? La cosmética del poder financiero*, CLACSO, Buenos Aires.

Hernández, Luis y otros. (s/f). *Formación inicial y permanente del profesor universitario en la facultad de estomatología de IBB*. Documento en línea, disponible en: <http://www.ilustrados.com/tema/12202/Formacion-inicial-permanente-profesor-universitario-facultad.html>.

Lanz, Rigoberto. (2011b, 06 de marzo). ¿Qué es una comunidad intelectual?. El Nacional. Disponible en: http://impresodigital.el-nacional.com/ediciones/archive/default.asp?d=06&m=03&a=2011&archivo=n1_8n5.asp&searchstring

Lanz, Rigoberto. (2011a). Las Universidades como Comunidades Intelectuales. En: Luis Bonilla-Molina (Comp.). *Colección por la Transformación Universitaria*, Caracas, pp.7-15. Disponible en: www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_201.pdf

Lanz, Rigoberto. (2005). En verdad, la universidad no se reforma. *Red Voltaire*, 28 de febrero de 2005. Disponible en: <http://www.voltairenet.org/article123931.html>

Marín Díaz, Verónica. (2004) El conocimiento y la formación del profesorado universitario. En *Revista científica electrónica @gora*. Universidad de Huelva. Disponible en: http://www.uhu.es/agora/version01/digital/numeros/07/07-articulos/miscelanea/pdf_7/veronica.pdf.

República Bolivariana de Venezuela. (2014). Decreto de creación de los Despachos de Viceministros y Viceministras del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. *Gaceta Oficial N° 40.506*

República Bolivariana de Venezuela. (2013). I Convención Colectiva Única de trabajadores del sector universitario. *Gaceta Oficial N°40.203*

República Bolivariana de Venezuela (2013). Ley Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. *Gaceta Oficial N° 6.118*.

República Bolivariana de Venezuela. (2009). Ley Orgánica de Educación. *Gaceta Oficial N° 5.908 extraordinario*.

Restrepo, Gloria. (1998). Aproximación cultural al concepto del territorio. En *Revista Perspectiva Geográfica*. Disponible en: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geografia/aprox.htm#_ftn1.

Revista Nueva Sociedad n° 146 (noviembre-diciembre 1996). Disponible en: <http://www.nuso.org/revista.php?n=146>.

Rosario, Honmy (2011). Competencias del docente universitario en el uso de TIC en ambientes educativos. Caso universidades públicas y privadas. (Universidad de Carabobo y Universidad Metropolitana). En: *Revista de Tecnología de Información y Comunicación en Educación - Vol 5 No. 2* Julio Diciembre 2011.

Torres del Castillo, Rosa y Torres, Rosa (1999). Nuevo rol docente: ¿Qué modelo de formación, para qué modelo educativo?. En: *Aprender para el futuro: Nuevo marco de la tarea docente*, Fundación Santillana, Madrid, 1999. (Documento preparado para la XIII Semana Monográfica organizada por la Fundación Santillana, Madrid, 23-27 Noviembre de 1998). Documento en línea, disponible en: http://www.ses.unam.mx/curso2011/pdf/m5_lecturas/m5_s2_torres.pdf.

Villaruel, Cesar. (1998). La capacitación del profesor universitario: ¿Informativa o Formativa? En *Agenda Académica*. Vol. 5, N° 1, 7-20. Disponible en: http://ciencias.udea.edu.co/~comite_tc/documentos/Informativa%20o%20Formativa.pdf.